



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°172

De 3 de julio de 2025

Por medio del cual se solicita eliminar la Posición N°7974 y aumentar a la Posición N°4721, de la estructura de personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Caimitillo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Caimitillo solicitó al Honorable Consejo Municipal de Panamá, la iniciativa de eliminar y aumentar las siguientes posiciones, pertenecientes a la Estructura de personal permanente de la Junta Comunal de Caimitillo, pagado por el Municipio de Panamá;

Que la reestructuración no afecta la asignación presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la Vigencia Fiscal del año 2025, ya que el monto total a eliminar y aumentar a las posiciones equivale al monto total de los ajustes salariales;

Que la Junta Comunal de Caimitillo, requiere eliminar la siguiente posición N°7974 con salario de Novecientos Balboas (B/.900.00) y aumentar el salario a la siguiente posición N°4721 en la estructura de personal pagada por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Caimitillo;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ELIMINAR la siguiente Posición de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Caimitillo, quedando así.

Posición	Salario
7974	B/.900.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUMENTAR a la siguiente Posición N°4721 de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Caimitillo, quedando así.

Posición	Salario Actual	Aumentar	Nuevo Salario
4721	B/.1,200.00	B/.900.00	B/.2,100.00

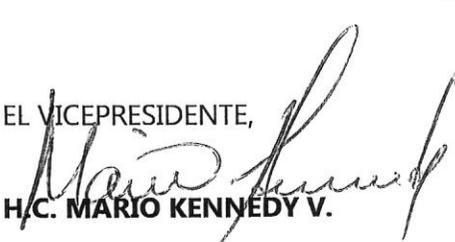
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir del 16 de julio de 2025.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

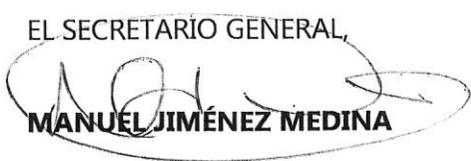
EL PRESIDENTE,


H.C. SENEN MOSQUERA M.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.172
Del 03 de julio de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 29 de julio de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MAYER MIZRACHI M.


LORENA LAY